

MAT. : Autoriza Actividad a Coordinadora Campaña Maria Angélica Fuentes.

CONCEPCION, 13 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1081

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Andrea Aste Von Bennewitz, Coordinadora Campaña Maria Angélica Fuentes.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 14 y hasta el 10 de diciembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., en la intersección de calle Aníbal Pinto con Maipú y en Lincoyán con Barros Arana de la comuna de Concepción.


La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información y propaganda de la candidata a Diputada doña Maria Angélica Fuentes, a través de una mesa informativa.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.




VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.